

# Aterriza como puedas

## OPE SECUNDARIA 2010 Turno de Promoción Vertical



Enero de 2010

## Aterriza como puedas OPE SECUNDARIA 2010

El 11 de enero de 2010 se ha publicado en el BOPV la convocatoria de la OPE de Secundaria que se realizará este año. El plazo de matrícula se establece del 11 de enero al 1 de febrero.

El procedimiento selectivo constará de tres turnos:

- A) libre
- B) de reserva por discapacidad
- D) de acceso a cuerpos docentes de un grupo superior:

### Promoción Vertical

#### PLAZAS OFERTADAS PARA EL TURNO D – PROMOCION VERTICAL

	PL1	PL2	TOT
<b>CUERPO DE SECUNDARIA</b>			
GRIEGO		2	2
GEOGRAFÍA – HISTORIA		10	10
LATIN		3	3
FÍSICA – QUÍMICA		6	6
BIOLOGÍA – GEOLOGÍA		14	14
INGLÉS		12	12
EDUCACIÓN FÍSICA		9	9
ORIENTACIÓN EDUCATIVA		4	4
TECNOLOGÍA		10	10
FRANCES		7	7
ECONOMÍA		6	6

	PL1	PL2	TOT
<b>CUERPO DE SECUNDARIA</b>			
MÚSICA		8	8
INFORMÁTICA		8	8
1510 SIST.ELECTR.TOT.AUTOM.		6	6
1521 INTERV. SOCIOCOM.	1	8	9
1506 ORG.PROC.MANT.VEH	1	3	4
1508 ORG.PROY.FABR.MEC		6	6
1509 ORG.PROY.SIST.ENERG.	3	2	5
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS		3	3
FOL	15	11	26
PROC. PRODUC. MADER. MUEBL.	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>139</b>	<b>160</b>

#### Currículos Vigentes en la CAPV

**ESO:** DECRETO 175/2007 de 16 de octubre (BOPV 13-NOV 2007)

**Bachillerato:** DECRETO 23/2009 de 3 de febrero (BOPV 27-FEB-2009)

**FP:** REAL DECRETO 1538/2006 de 15 de diciembre (BOE 3-ENE-2007)

DECRETO 32/2008 de 26 de febrero (BOPV 5-MARZ-2008)

(Consultar convocatoria para cada asignatura)

## **REQUISITOS**

Ser personal funcionario docente clasificado en el grupo B que acredite los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de alguna de las titulaciones requeridas.
- Acreditar **un mínimo de seis años** como personal funcionario de carrera.
- Acreditar el perfil lingüístico.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes opten por uno de estos dos turnos no podrán concurrir a la misma especialidad por el turno de ingreso libre, ni cambiar de turno con posterioridad.

## **FASE DE OPOSICION**

- Consistirá en la exposición oral de un tema a elegir entre los que el Tribunal extraiga al azar (9 ó 8 según concordancia o no título-especialidad)
- La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado ciclo o curso elegido libremente por el aspirante.
- El tiempo de preparación será de 2 horas. Se podrá utilizar material auxiliar y un guión. La exposición durará 45 minutos y el debate posterior con el Tribunal, 15 minutos.
- En las especialidades de Educación Física, Tecnología y Formación Profesional específica se realizará un ejercicio práctico, idéntico al ejercicio B.3 de los turnos A y B.

Las pruebas de las especialidades de idiomas se realizarán íntegramente en los idiomas respectivos.

## **TEMARIOS OFICIALES :**

### **Profesorado de Secundaria:**

- **Especialidades teóricas de la FP (incluye 0237 Informática y Economía):** Orden de 1 de febrero de 1996 (BOE del 13 de febrero de 1996).
- **Resto de Especialidades:** Orden de 9 de septiembre de 1993 (BOE del 21 de septiembre de 1993).

## FASE DE CONCURSO/MÉRITOS

MÉRITOS - MÁXIMO 10 PUNTOS	PUNTOS
<b>I. TRABAJO DESARROLLADO en ámbito publico (máx. 5,500 puntos)</b>	
<p>1. 1 año como funcionario de carrera (máx. 4,000) (fracción 0,0416 puntos./mes). En el turno D solo se valorarán los años que excedan de 6.</p> <p>2. Desempeño funciones específicas y de evaluación (máx. 2,500)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1 año como director 0,200</li> <li>-1 año como jefe estudios, secretario, vicedirector, vicesecretario, profesor delegado en FP. 0,150</li> <li>-1 año como jefe departamento , coordinador ciclo o etapa 0,075</li> <li>-1 año como miembro electo del OMR 0,050</li> <li>- Participación en proceso Selectivo como miembro de tribunal 0,050</li> </ul>	
<b>II. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 3,000 puntos)</b>	
<p><b>Formación permanente:</b> Cursos de formación permanente y perfeccionamiento, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No inferior a 3 créditos 0,200</li> <li>b) No inferior a 10 créditos 0,500</li> </ul> <p>Exclusivamente para la especialidad de música, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los conservatorios de música. Se podrán acumular los cursos no inferiores a dos créditos que cumplan los requisitos que se especifican en este apartado.</p>	
<b>III. MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máximo 3,000)</b>	
<p><b>III. 1- MÉRITOS ACADÉMICOS (máx.1,500)</b></p> <p><b>1. Expediente académico del título alegado</b> para ingreso en el cuerpo <u>con carácter general</u>. Se valorará la nota media como se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 - 6 0,500</li> <li>- 6,01 - 7,50 0,600</li> <li>- 7,51 - 10 0,700</li> </ul> <p><b>2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado-Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o Título Oficial de Master (RD 56/2005), Suficiencia Investigadora, siempre que no sean requisito 0,500</li> <li>- Título de Doctor/a 0,500</li> <li>- Premio extraordinario en el doctorado 0,250</li> </ul> <p><b>3. Otras titulaciones universitarias</b> de carácter oficial (no alegadas como requisito)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulaciones de primer ciclo: 0,500</li> <li>- Titulaciones de segundo ciclo: 0,500</li> </ul> <p><b>4. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Título Profesional de Grado medio Música o Danza: 0,250</li> <li>b) Certificado de nivel avanzado o equivalente de E.O.I. 0,250</li> <li>c) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño 0,100</li> <li>d) Título de Técnico Superior de Formación Profesional 0,100</li> <li>e) Título de Técnico Deportivo Superior 0,100</li> </ul> <p><b>III.2-OTROS MÉRITOS (max.1,500)</b></p> <p><b>1.</b> Publicaciones de carácter didáctico y científico relacionadas con la especialidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por autor 0,250</li> <li>Por coautor o grupo de autores 0,125</li> </ul> <p><b>2.</b> Premios en exposiciones o concursos nacionales e internacionales relacionados con la especialidad (max.0,250). 0,125</p> <p><b>3.</b> Participación y/o coordinación en grupos de formación (focalizados, PIF, en centros, asesoría bachilleratos LOGSE, seminarios) o en proyectos de innovación y experimentación (aprobados por el Departamento) o por pertenecer a Centros de Experimentación e Innovación Educativa. 0,050</p> <p><b>4.</b> Exclusivamente para la especialidad de Educación Física. Calificación de "Deportista de Alto Nivel" (según RD 1467/1997) 0,200</p>	